

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5449 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88106 de Doña JESSICA DE LAS MERCEDES ARAYA MELVILLE, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 66, Lote 09, Calle La Luna S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 299,57 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Manzana 66, Lote 08 de Ada Maria Vargas Santana en 21,81 metros, separado por cerco.

ESTE: Calle La Luna, en línea quebrada de dos parcialidades de 7,37 metros y 6,74 metros.

SUR: Manzana 66, Lote 10 de Victor Eduardo Cancino Vega, en 21,21 metros, separado por cerco.

OESTE: Manzana 66, Equipamiento 12, en 13,21 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9278 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

